

# GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



N.º 1102.

AÑO DE 1857.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid ....	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias .....	440	220	110	

MARTES 5 DE DICIEMBRE.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

El cónsul de S. M. en Perpiñan en despacho de 25 de Noviembre último participa al Gobierno, con referencia á noticias dadas por el prefecto de aquel departamento, y por el comandante general conde de Castellane, la gloriosa defensa de Puigcerdá en los días 23 y 24 del próximo mes contra las hordas rebeldes. Despreciando el constante fuego de fusilería que los facciosos hicieron durante la noche del 23, izó esta bizarra guarnición en la mañana del 24 una bandera negra, en la que se veía pintada la imagen de la muerte; y contestando denodadamente á 75 cañonazos que durante el día se dispararon á la plaza, consiguieron hacer levantar el sitio, llevándose los rebeldes 40 heridos, sin haber muerto ningun individuo de las tropas leales.

Añade que se esperaba instantáneamente la llegada del general Carbó; que el Llach de Copons con 800 rebeldes se dirigía hacia la misma plaza; y que las autoridades francesas han dado la mayoras pruebas de simpatía hacia la causa nacional, ya desarmando á varios facciosos que se dirigían al territorio frances, ya internando al gefe carlista Granes.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### FRANCIA.

Paris 25 de Noviembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100, 107 fr. 50 c.

Idem 3 por 100, 80-65.

Fondos españoles, deuda activa 20 siete octavos.

Tres por 100 portugués 20.

En la correspondencia inglesa de un periódico de la mañana se leen las particularidades siguientes:

En el banquete de Guildhall se acercó á la mesa Real un gentilhomme saludando profundamente, y dijo: "¿Qué es lo que V. M. se digna tomar?—Tomaré un poco de sopa de tortuga"; y el gentilhomme repitió en alta voz: "S. M. ha dicho que se digna tomar un poco de sopa de tortuga"; y cinco voces repitieron sucesivamente haciendo resonar el salon: "S. M. se digna tomar un poco de sopa de tortuga." A igual pregunta en los mismos términos respondió la Reina: "Tomaré unas tajadas muy delgadas de cordero con mucha sustancia", y repitieron las voces: "S. M. se digna tomar tajadas de cordero muy delgadas con mucha sustancia." Nada hay de inventado ni exagerado en esto que os comunico; y aunque es un hecho que aquí nadie extraña, no dudo que haya en Francia muchos que no lo crean. (J. de Paris.)

#### ESPAÑA.

Felcet 13 de Noviembre.

Juzgo que no le serán cansados los detalles de los acontecimientos ocurridos en esta.

La mañana del 8 del actual, á eso de las cinco de ella, pudieron los facciosos que manda el infame Tell, en union con los del sanguinario Busquets, total juntos de 1500 hombres y 150 caballos, sin ser vistos ni observados por ninguno, introducirse en las casas mas inmediatas del castillo de esta villa en número de unos 300, habiéndose quedado los demas fuera de la poblacion y en distintos puntos tiroteándose y llamándose la atencion por todas partes. Esto unido á la gritería que los facciosos hacían, voces de viva Carlos v y sonido de cornetas, resonó por todos los ángulos de la poblacion. Se alarmó esta, preguntándose unos á otros qué era lo que pasaba, y corrió en seguida la voz de que los facciosos se habian apoderado de la puerta del Bou, plaza de la carnicería, y que la puerta de la Font-bella estaba ardiendo.

En efecto, todo fue verdad. ¿Qué hacer en tan funesto caso? vencer ó morir, amigo mio. Todos los Nacionales hicimos en el acto esta resolusion. Al efecto de llevarla á cabo se reforzaron los puntos de defensa, que aun permanecian guarnecidos, y los demas Nacionales que quedaban se parapetaron los unos en sus casas, y los otros de observacion en todas las calles y avenidas de la plaza de la carnicería, desde cuyos puntos se principió un fuego por una y otra parte que hacia estremer al mas valiente.

A medida que iba haciéndose de día, iba en aumento por nuestra parte la serenidad y el tiroteo, y se aplacaba el del enemigo. Mas de dos horas y media duró el fuego, disputando las calles y casas que los infames ocupaban de palmo en palmo: no pudiendo aquellos resistir la bravura que siempre ha distinguido á los que componen esta benemérita Milicia nacional, se escaparon cobardemente los tunantes por donde pudieron, habiendo dejado antes en la plaza indicada, y en la calle del Castillo, mas de 26 muertos, con una infinidad de heridos que pudieron ocultar; pero sabemos de positivo que han muerto ya algunos en la Figuera, hacia cuyo punto se dirigieron aquella misma mañana.

Por nuestra parte tenemos que llorar la muerte de tres Nacionales, y dos leves heridas que recibió el escribano Pedret. De los tres Nacionales muertos se cuenta el uno mi íntimo amigo el Dr. D. Jose Tort. Nunca acabaría si quisiese contarle los pormenores de tan brillante defensa. Solo si debo decir que algunos á quienes se habia calumniado se portaron divinamente, de modo que á no haber sido por ellos, seguramente teniamos perdido el castillo.

Uno de nuestros amigos se portó famosísimamente, encerrándose en su casa con sus tres hijos, y tirando á cada minuto contra los rebeldes, á pesar de que delante de él todo estaba ardiendo. En suma, hemos quedado mas decididos que nunca.

En otra carta de Felcet se dan pormenores idénticos, elogiándose en extremo el denuedo de Cristóbal Gombau, de 60 años, que con dos hijos y otro Nacional se defendió de los rebeldes en su misma casa á distancia de diez pasos, mató tres de la caualía é hirió otros, y eso que estaba ardiendo la casa en que se defendía. A este héroe de Felcet, digno de la atencion del Gobierno, ya en la accion de Mayals le habian muerto los rebeldes á un hijo. (V.)

Barcelona 18 de Noviembre.

Mañana despues de la corte y besamanos S. E. el capitán general pasará revista á la gran parada, en la que formarán todos los cuerpos del ejército y Milicia nacional de todas armas, segun está prevenido en la orden de la plaza de este día. (G. N.)

Idem 21.

Sabemos que el domingo inmediato es el día destinado por S. E. el capitán general para la bendicion de las nuevas banderas y entrega de ellas á cada uno de los cinco batallones de la Milicia nacional.

Con este plausible motivo estamos persuadidos que todos aquellos Nacionales que por la premura del tiempo no pudieron presentarse del todo uniformados en las filas, lo harán para la augusta ceremonia de recibir de mano de S. E. las insignias en derredor de las cuales deben agruparse todos los ciudadanos que por la ley sean llamados á la conservacion del orden, de la seguridad individual y defensa de la Constitucion del Estado y trono de Isabel II.

Con esto al paso que demostrarán el interés que toman en el brillo de tan beneméritos cuerpos, darán una nueva prueba de que se esmeran en llenar los deseos del Excmo. Sr. baron de Meer, quien no podrá menos de complacerse al ver completamente uniformados unos batallones que cuentan tan pocos días de existencia.

Al contemplar en la parada del domingo el brillante porte del escuadron de lanceros Nacionales, y al recordarnos con dolor aquel uniforme la malhadada suerte de uno de sus individuos, el Sr. Vehils, sacrificado bárbaramente por el puñal de los anarquistas en el acto de ejercer el mas sagrado de los derechos de ciudadano, nos ocurrió la idea de que se continuara su nombre en la lista de la compañía á que pertenecía, y que en las revistas generales se le nombrase el primero, respondiendo el capitán: murió en las elecciones de 1857, víctima de la intolerancia política.

Cuando hablamos en el Diario de ayer del lucido besamanos y brillante revista pasada por S. E. á las tropas y milicias con motivo de ser los días de S. M., omitimos involuntariamente hablar de la parte que tomaron en aquel acto los distinguidos oficiales y cuerpo de marina, quienes rivalizaron con los del ejército y milicias en la celebracion de los días de nuestra inocente Isabel.

Idem 22.

Muy celebrada ha sido la necesaria medida tomada por la autoridad para cortar el escandaloso contrabando que descaradamente se estaba haciendo en algunas de las calles mas públicas de Barcelona. Con ella no solo se evitarán los grandes perjuicios que se seguian á la Real hacienda y á la industria y fabricacion catalana, sino que se cerrará una puerta demasiado abierta á la prostitucion, á que bajo este pretexto se entregaban ciertas jóvenes.

Ojalá que la autoridad que ha tenido la feliz prevision de tomar esta saludable medida, no olvide otras que estan en su mano para condenar los cauces por los cuales se introducen en grande los efectos y mercancías que aquellas infelices venden en pequeño ó al por menor.

Se sabe que la faccion empezó el 16 á mover su artillería de nuevo cuño de Berga hacia Bagá para la expedicion á Cerdaña. El 19 llegaron las piezas á Bagá, y eran dos de á 12, una de á 8 y otra de á 4. Había entre Berga y Bagá unos 1200 hombres con Tristany, y por la parte de Ribas otros 1200 hombres en combinacion para el mismo objeto. Al parecer se proponen atacar á Puigcerdá, pero se espera que Carbó lo estorbará, pues parece salió al intento de Gerona hacia Olot. (G. N.)

Córdoba 21 de Noviembre.

La Milicia nacional de esta provincia, que desde la invasion del rebelde Gomez quedó desorganizada, parece que va á recibir un nuevo impulso y fomento: deseariamos todos sin embargo que el Sr. subinspector mostrase mas actividad.

La falta de lluvias causa gran desaliento á los labradores, y como el mal estado de Extremadura se opone al tráfico que con aquella provincia sosteniamos, en todas partes se aumenta lo alíctivo de nuestra situacion.

Sevilla 22 de Noviembre.

Ha sido general el sentimiento por la dejacion del mando superior militar por el Sr. conde de Cleonard que con justo título merecia el aprecio y la confianza de los pueblos y autoridades y de todos sus subordinados. El sentimiento lo aumenta la circunstancia de que su sucesor tuvo ya antes la fatalidad de ponerse en desarmonia, no solamente con la opinion, sino con las diferentes autoridades; y es preciso reconocer, y el Gobierno debia atenderlo, que bajo un régimen liberal representativo es precisa la confianza y las simpatias de los que obedecen para poder mandar con fruto. Se hace sumamente sensible la separacion del conde de Cleonard.

Idem 25.

Los apuros en que se ven los defensores de la plaza de Ceuta se detallan bien minuciosamente en la siguiente comunicacion.

Si tanto te condoliste de la penosa situacion en que con fecha 14 del próximo pasado te indiqué se hallaba esta plaza, doblemente te afectará el saber que la de hoy es mas apurada. Fácil es de inferir la del vecindario, que dependiente del erario público, libra la mayor parte de él su subsistencia en pequeños sueldos de que cuenta nueve meses de atrasos. Por lo que respecta á la guarnicion, si muchos de sus oficiales se abstuviesen del agua, podrian comulgar á las 11 y 59 minutos de la noche de no pocos días. El soldado está sin sobras; y si en el de Jerez no, en el batallon del 19 de linea hay 40 ó 50 hombres por compañía sin camisa, correspondiendo á esta carencia el estado de uso de las demas prendas de vestuario en general. Como en esta miseria van pasados muchos meses, diferentes gobernadores y los gefes principales de los cuerpos han elevado al Gobierno enérgicas exposiciones, que acogidas por la mejor de las Reinas, han merecido de su maternal solicitud las mas terminantes Reales órdenes para que se atienda con preferencia á esta plaza; pero el mal cumplimiento que se ha dado á las anteriores persuade el que tendrá la que acaba de ganar el celo del teniente coronel mayor del 19.

Tamaño pobreza aumenta sin embargo el capital de un negociante que suministra á las clases de tropa y al presidio las menestras para los dos ranchos diarios. Como en el mercado público hay en abundancia las mismas legumbres de mejor calidad y á precios mas cómodos, los sargentos, cadetes, asistentes y demas plazas que no quieren tomar su haber en estas especies, se las venden precisamente al mismo proveedor con un 25 por 100 de pérdida. Los rebajados del presidio, que son muchos, le dejan aun mas utilidad, pero no es menos que un 150 por 100.

Dos meses há que á las plazas de este establecimiento se les da el rancho de solas habas, y tan malas, que en medio del abatimiento y sujecion en que se encuentran, indican bastante su cansancio y descontento.

Si las anticipaciones que hace este negociante fuesen á plazos indeterminados ó largos, no solo serian un recurso en los apuros de la Hacienda nacional, sino que cada particular debería darse por contento de que hubiese quien le diese de comer á cualquier precio; pero cuando mensualmente ha estado tomando cantidades á cuenta, y últimamente ha estipulado con los diferentes cuerpos que se han de entregar á su correspondencia en Cádiz todas las cantidades que los habilitados reciben de las tesorerías, sin distraerse ni un maravedí, mientras no esté satisfecho del importe de su suplemento en el mes respectivo, y 80 rs. por cuenta de su crédito anterior, parece que semejante arbitrio debe ser reprobado por una administracion bien entendida. De él se ven precisados á valerse los gefes, porque ni reciben el importe de sus presupuestos (el 19 de linea está cobrando por cuenta del de Noviembre del año pasado), ni en los pagos que se les hacen hay regularidad alguna; pero la habria si estableciéndola, se entregasen á los habilitados los 50 ó 60 rs. que por cada cuerpo cobra mensualmente el indicado proveedor; el soldado, sin perder una parte de su haber, comercia mejor y mas barato (y nunca bacalao y malo, que por peregrina ocurrencia, y con perjuicio de su salud, se le ha dado este verano), podria ocurrirse al entretenimiento de sus prendas menores, y el oficial contaría con algo.

También á la humanidad doliente alcanzan los efectos del descuido con que se mira á esta plaza, porque dependiente su única botica de la Hacienda nacional, con frecuencia carece de las medicinas necesarias.

Omiso por demasiado obvias las reflexiones que pueden hacerse sobre las consecuencias á que tan triste estado expone á esta interesante llave del Estrecho, que con envidia ven en nuestro poder los que por una de las fatalidades que ha sufrido nuestra desgraciada patria se hicieron ya dueños de la otra.

Queda de ustedes afectísimo servidor y B. S. M.=F. P.

#### Málaga 22 de Noviembre.

Entre las infinitas representaciones que llueven de todas partes para alabar las francas y prudentes medidas adoptadas por el Excmo. Sr. capitán general de estos reinos con el objeto de dar la paz y asegurar el orden en este país, nos hemos propuesto insertar aquellas que mas llaman la atención por su verdad ó por los remedios que indiquen: y en este doble sentido damos cabida con el mayor gusto en las columnas de nuestro periódico á la siguiente exposición dirigida á S. E. por el ayuntamiento constitucional de Velez-Málaga á favor de una copia que ha llegado felizmente á nuestras manos.

Provincia de Málaga.=Velez-Málaga.=Excmo. Sr.: Faltaria el ayuntamiento constitucional de Velez-Málaga á uno de sus mas placidos deberes si no se apresurase á tributar á V. E. el homenaje de su profundo respeto y de la ardiente gratitud con que ha recibido las disposiciones que en su alta sabiduría se ha servido V. E. adoptar para afianzar en esta desgraciada provincia el inestimable beneficio del orden y de la paz.

"Era con efecto tristísima y embarazosa nuestra situación. Sin prestigio ni fuerza las autoridades: sin respeto y acatamiento las leyes: orgullosos los demagogos, y tímidos ó abatidos los hombres honrrados..." no era posible ciertamente continuar en tan violento estado. V. E. ha comprendido con el mayor acierto nuestros males: "merced á sus disposiciones, la ley empieza á recobrar su imperio, y los buenos liberales comienzan á respirar libres de la ominosa opresión que los agobiara."

El ayuntamiento de Velez-Málaga reitera á V. E. la mas ferviente acción de gracias, y se promete de su firmeza, á par que de su civismo, que no dejará el suelo de nuestra provincia sin completar su grande obra, "arrancando la raíz del mal, para que no retoñe, como tantas veces sucedió por hacer el bien á medias y con tímida mano." Una reforma prudente y legal de la bizarra y benemérita Milicia nacional, cuidando en ella, mas que del número, de las calidades de sus individuos; un castigo pronto y ejemplar de los hombres turbulentos que tantas lágrimas hicieron derramar; el exterminio de los bandidos que infestan nuestros campos y pueblos, haciendo sentir el rigor de la ley á sus encubridores y protectores; esto pide á V. E. esta municipalidad, y esto espera de su acendrada justificación. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Velez-Málaga 14 de Noviembre de 1837.=Excmo. Sr.=El alcalde primero presidente, Pedro Antonio Masías.=Regidor, José Lopez de Prado.=El síndico segundo, Manuel Caparrós.=Antonio Martínez del Corral.=Excmo. Sr. capitán general de estos reinos.

#### Ciudad-Real 27 de Noviembre.

Esta capital, bloqueada hace tiempo por los facciosos, que ni nos permiten llegar al próximo río á hacer harina á los molinos, se encuentra en el día amenazada seriamente, á consecuencia de no haber sido feliz el movimiento de nuestras tropas sobre Fuente el Fresno. Parece que se quiere entregar estas provincias á la facción, pues tan completamente se abandonan, cuando si hubiera habido la voluntad para ello, debió no haber quedado un faccioso hace ya tiempo. Mas ahora ya se agravó la cuestion.

#### Santo Domingo de la Calzada 27 de Noviembre.

A la caballería facciosa que está en Oñate, se le han muerto en poco tiempo mas de 200 caballos, y diariamente sufren bajas por los pésimos alimentos que se les suministran. Si el Sr. Espartero regulase ahora sus operaciones para tener en continuo movimiento al contrario bando, y no permitir que se rehaga, creemos que el estado interior de las provincias variará al momento en nuestro favor.

#### Vitoria 28 de Noviembre.

Adjunto es el manifiesto que el valiente Zurbano ha hecho con motivo de haber tenido noticia de que se le incluía como candidato para las elecciones de aquella provincia.

A los electores del partido de Vitoria: Ha llegado á mi noticia que se han hecho circular rumores de que intento influir en las próximas elecciones; por lo que me dirijo al público usando del derecho que todo ciudadano tiene de dar explicaciones cuando de él se habla. No soy elector por el partido de Vitoria; por consiguiente no debo tomar, ni tomaré parte en este asunto. En la elección de los representantes de un pueblo debe reinar la libertad mas absoluta: las leyes la garantizan, y mi deseo como particular es el sostenerlas.

Las fuerzas de mi mando solo ansian batir al enemigo; y mi anhelo, que procuraré cumplir en cuanto esté de mi parte, es el solemnizar el fausto día de la elección saliendo á buscar á los rebeldes. Los que conocen mi carácter franco, deben creerme, y desde ahora desmiento públicamente á todo el que se valga de mi nombre para apoyar las miras de cualquiera particular. Vitoria 23 de Noviembre de 1837.=Martín Zurbano.

#### Valladolid 28 de Noviembre.

El Excmo. Sr. capitán general se hallaba el día 21 del corriente en el Carpio, y tenía dispuesto salir el 22 á la ciudad de Avila. S. E. pensaba recorrer el partido de Bejar y demas puntos que tanto han sufrido con las incursiones del cabecilla Leon y demas gavillas.

Las noticias recibidas en los últimos correos de las provincias del distrito son las siguientes:

Avila. El Sr. comandante general con fecha 22, refiriéndose á parte del comandante D. José Franco, teniente de la Guardia Real provincial, situado con una pequeña columna en el Barco, manifiesta haber conseguido el exterminio de la facción de Santiago Leon, y la pacificación del valle de Tornavacas, consiguiendo que se presenten al indulto los mozos de Gertes,

Cabezuela y Tornavacas, quedando muy pocos errantes por los montes: que ha debido mucho á los buenos oficios del juez de primera instancia D. Damian Gomez y del comandante de la Milicia nacional de aquel punto, los cuales han hecho el servicio como de soldado detrás de las facciones.

También avisa dicho Franco, que habiendo sido aprehendido el faccioso facineroso Ramon Buenadicha, habia sido fusilado en la tarde del 18.

Dicho comandante general da parte también de que una partida de seis granaderos de la Guardia Real provincial al mando del cabo Teodoro Caballero, regresando de Guadarrama de acompañar á un Sr. Diputado de provincia, persiguieron y aprehendieron tres ladrones que estaban robando en el campo de Azalvarado, próximo á la carretera, conduciéndolos arrestados á la capital.

Leon. Segun manifiesta el Sr. comandante general de esta provincia, vuelve á aparecer el cabecilla faccioso Tambor de Mieres con cinco ó seis vándalos que le acompañan, ocultándose siempre que se sale á su persecucion entre la aspereza de las montañas confinantes á aquella provincia y la de Oviedo, habiendo robado últimamente la casa del procurador del concejo de la Tercia, en Ventosilla.

Oviedo. Comunicaciones del 15 y 18 de aquel Sr. comandante general, no se sabe de otras novedades que la de haber sido robado un veredero de tabacos en las inmediaciones de Villaviciosa por tres ladrones armados, detrás de los cuales salió inmediatamente una partida de Milicia nacional de aquella población, y otra de Milicia provincial de Pontevedra de Oviedo, de cuyos movimientos no se sabia el resultado á la salida del correo. Igualmente se habian aparecido en las Vegas de Restiello, tres leguas de Grado, seis desertores, en cuya persecucion marchaba una partida de Milicia nacional de Oviedo. En la línea del Eo no ocurre la menor novedad, lo mismo que en el resto de aquella provincia.

Palencia. Este Sr. comandante general da parte con fecha del 21 de que las pequeñas columnas que han conseguido las ventajas publicadas en el boletín anterior, continúan con la mayor actividad detrás de los individuos dispersos de las gavillas que han sido derrotadas; no ocurriendo la menor novedad en toda la provincia.

Santander. No se ha recibido parte alguno de este señor comandante general.

Salamanca. Tampoco se ha recibido parte alguno de este Sr. comandante general.

Segovia. Segun comunicacion del Sr. comandante general de esta provincia, fecha del 22, se sabe que el 19 habia sido batida otra vez la facción del Padre Eterno entre Pedrio y Rebolloza por una columna procedente de Guadalupe y otra de Soria, con cuyo motivo andaban muchos dispersos por los montes, diciendo que iban á acogerse al indulto. La columna móvil de aquella provincia ha marchado sobre Madriguera y Geau con el objeto de recoger estos dispersos.

Valladolid. En esta provincia no ha ocurrido otra novedad que la de haber sido robado la noche del 21, forzando las puertas de su casa, el Sr. cura de Olmos de Esgueva por una partida de ladrones, que maltrataron á dicho Sr. cura, y se fugaron llevándose todo lo que pudieron haber á la mano de algun interes, y entre cuyos efectos habia dos cajas de plata de tomar tabaco, y es muy posible vengán á beneficiarlas en esta capital ú otra población de las del distrito, por cuya razon se hace saber por sí de esta manera puede conseguirse el descubrimiento de los ladrones.

El Excmo. Sr. segundo cabo hizo salir en el momento de saberse este robo una partida de caballería del 5.º ligero y otra de infantería desde el fuerte de Peñafiel para que persigan y exterminen á estos malhechores.

Muchos de estos robos y otros excesos se evitarián si las justicias cumpliesen con los diferentes bandos que por esta capitania general, por el Sr. gefe político y demas autoridades civiles y militares tanto de esta provincia como las demas del distrito se tiene publicado y comunicado particularmente á todas para el descubrimiento y persecucion inmediata de toda persona sospechosa; y en vano se afanarán las autoridades superiores para dar sus disposiciones, y auxiliarse contra los desórdenes públicos, si las inferiores que estan en los mismos pueblos permanecen apáticas é indiferentes para precaverlos.

En el resto de esta provincia no ocurre novedad.

#### Cáceres 28 de Noviembre.

Ayer mañana se hicieron las honras fúnebres á las víctimas sacrificadas inhumanamente por los facciosos en la retirada del día 29 de Octubre desde el Casar hasta Cáceres. La solemnidad del acto en la parte militar fue cuanta era dable en esta capital; mas en la parte política se ha advertido que pudo ser mayor su importancia, pues aunque concurrieron los Sres. gefe político, intendente, individuos de la diputacion provincial y de la audiencia territorial, fue en clase de particulares y no de autoridades. La causa de esto parece haber sido que el M. N. ayuntamiento fue quien se puso al frente de la funcion, dispuesta principalmente por la Milicia nacional de ambas armas de esta capital; y en vez de hacer un convite formal á las autoridades provinciales, se limitó á poner en conocimiento del señor gefe político que iban á celebrar las honras.

Sin embargo de todo la funcion fue lucida y patética, y las víctimas en cuyo obsequio se celebró fueron dignamente honradas.

Por la noche varió del todo la escena. Los Sres. oficiales, nombrados anticipadamente por la Excmo. diputacion provincial para hacerse cargo de la organizacion é instruccion de los nuevos soldados de la provincia, convidaron á sus compañeros, que con el comandante acababan de llegar de Madrid; extendiendo el obsequio al Sr. presidente é individuos de la diputacion, á la oficialidad de la Milicia nacional y á alguna otra persona con quien también ejercitaron su finura.

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del día 4 de Diciembre.

Abierta á la una menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

El Senado quedó enterado de un oficio del Sr. Secretario de Hacienda, remitiendo 150 ejemplares del suplemento á la Gaceta del 30 del pasado, en el cual se expresan los documentos de la deuda pública destinados á la quema que de ellos ha de verificarse en el presente mes. Se acordó que se repartiesen á los Sres. Senadores dichos ejemplares.

El Senado quedó asimismo enterado de una comunicacion del Sr. Ministro interino de la Gobernacion, dando cuenta de la Real orden para que las cartas dirigidas á los Sres. Senadores sean francas de porte.

Igualmente lo quedó de otro oficio del Sr. Secretario de Estado, dando cuenta documentada del tratado de paz concluido con la república de Méjico, y se acordó pasase á la comision correspondiente luego que se nombrase.

Se mandaron repartir 160 ejemplares de la ley relativa á que las leyes y las disposiciones generales del Gobierno sean obligatorias en las capitales de provincia desde que se publiquen en ellas, y en los demas pueblos cuatro dias despues.

Juraron y tomaron asiento tres Sres. Senadores.

Se leyó el dictámen de la comision de Exámen de actas sobre la proposicion del Sr. marques de Viluma para que se renovasen por completo las elecciones de la provincia de Madrid. La comision despues de un extenso preámbulo, en el cual consideraba la propuesta del Sr. marques como innecesaria, proponia: 1.º que se hiciesen nuevas elecciones en los diez distritos de Madrid, llamando á todos los individuos comprendidos en las listas rectificadas por la diputacion provincial; 2.º que verificadas así las elecciones parciales, se practicase el escrutinio de su producto en union con lo que arrojen los otros partidos de la provincia; y 3.º que se avisase al Gobierno con la mayor urgencia para que no se dilatase por mas tiempo la representacion que corresponde á la provincia de Madrid.

Juró y tomó asiento un Sr. Senador.

El Sr. GONZALEZ manifestó que el dictámen que la comision presentaba era sustancialmente el mismo que el Senado habia reprobado, por lo cual no debia aprobarse: que era inexacto lo que la comision decia en su preámbulo de que todos los individuos que no hubiesen sido incluidos en las listas electorales en el término de los 15 dias que estaban expuestas al público, no tenían derecho para votar, porque de la ley electoral aparecia que las diputaciones provinciales podian resolver sobre tales recursos en los dias posteriores, con tal que fuese antes de que terminasen las elecciones, pudiendo aun recaer la resolución de la diputacion en el último dia: que como habia dicho el Sr. marques de Viluma al tratar este punto, todo lo que no fuese renovar completamente las elecciones de Madrid, era cosa impracticable, si se habian de subsanar los errores cometidos en ellas: que haciéndose nuevamente las elecciones con los solos individuos comprendidos en las listas electorales, todos aquellos ciudadanos que habian reclamado á tiempo, pero cuyas reclamaciones no habia podido resolver la diputacion en el término de los 15 dias, quedaban injustamente privados de derecho: que haciéndose la eleccion en los términos que la comision deseaba, y no siendo presumible que los electores votasen falsamente por un candidato que no existe y por otros que habian sido nombrados por otras provincias, la eleccion era imposible porque no resultaria mayoría, y seria necesario abrir las elecciones otra vez, causando nuevas incomodidades á los pueblos para dar un voto que podian emitir ahora: que la última parte del dictámen envolvia una determinacion que tendia á gobernar, lo cual no estaba en las atribuciones del Senado, puesto que al Gobierno era á quien tocaba ejecutar la ley; y por último, que tratándose de acordar el principio de estricta legalidad con el de conveniencia pública, y declaradas nulas las elecciones, no habia otro medio de averiguar la voluntad general de la provincia que el de abrir nuevamente las elecciones, por lo cual se debia desechar el dictámen de la comision, y aprobar en todas sus partes la proposicion del Sr. Senador marques de Viluma.

El Sr. CANEJA, despues de declarar que ciertamente en cuanto al segundo artículo del dictámen no se hallaba la comision en la posicion mas ventajosa, sostuvo que en su última parte de ninguna manera trataba de imponer un mandato al Gobierno, reconociendo que al Senado no tocaba gobernar; pero que habiendo el mismo Senado, en uso de sus facultades, declarado nulas las elecciones de los diez distritos de Madrid, necesario era que se avisase al Gobierno, que era el ejecutor de la ley, cuando se trataba de subsanar el defecto y hacer que la ley se cumpliera.

De aqui pasó á exponer S. S. que la comision creia que la nulidad tenía un punto determinado como en los procesos, por lo cual todo lo que precedia á la nulidad debia tenerse por válido, é invalidarse lo que seguia á aquella: que habiendo examinado la proposicion del Sr. marques de Viluma, en la cual se proponia un medio de reparar la nulidad de las elecciones, halló que todas las operaciones que habian corrido á cargo de la diputacion provincial, habian sido practicadas legal y celosamente, por lo cual era acreedora á un homenaje de elogio, y que las funciones de esta corporacion habian concluido con señalar el local ó locales adonde habian de concurrir á dar sus votos los electores de los diferentes distritos de Madrid, despues de rectificadas las listas. Que no habiendo la diputacion provincial incurrido en ningun vicio, no habia razon alguna para anular sus operaciones; que si se volviesen á abrir de nuevo las elecciones, se retardaria quizá por tres meses la representacion de la provincia de Madrid, porque acudirian muchos á reclamar que se les incluyese en las listas, y se emplearia mucho tiempo en coordinarlas, hallándose entre tanto el Senado y el Congreso sin estos representantes de la provincia, no por culpa de la provincia ni de Madrid, sino por la del Gobierno, porque hubo un Ministro que se creyó superior á la ley.

Que la comision habia propuesto anteriormente que se eliminasen los votos dados en los dos últimos dias de las elecciones; pero que habia hallado que no existia en forma auténtica (porque no hay ley que lo mande) una lista de los electores que habian votado en los dos últimos dias, y resultaba que podian los mismos que votaron en los dias primeros acudir á votar de nuevo, si se abria la eleccion de solos los dos dias últimos, doblándose así la eleccion, por cuya razon era necesario que la eleccion se hiciese de todos los cinco dias, llamando á todos los electores declarados tales en las listas.

Añadió que la comision no creia que hubiese motivo para que se repitiesen las elecciones de fuera de la capital, porque en ellas no se encontraba ilegalidad alguna, y que el haber muerto un candidato, y el hallarse otro fuera de combate, no era motivo para repetir las elecciones en su totalidad; pero que

no desconocía que si por esta causa no resultaba mayoría, y era forzoso repetir las elecciones, era ocasionar mucha fatiga á los electores que se hallaban distantes de la cabeza de partido, y en virtud de estas consideraciones la comision no se opondria con empeño á que se renovasen en toda la provincia.

Habiendo pronunciado dos breves discursos en contra del dictámen de la comision los Sres. marques de Viluma y marques de Falces, y otro en defensa del mismo el Sr. Caneja, se declaró el punto suficientemente discutido.

El Sr. CANEJA, en nombre de la comision, propuso que se votase el dictámen, sustituyendo las palabras *la provincia* á *la de los diez distritos*; pero habiendo manifestado algunos Sres. Senadores que esto era presentar un dictámen nuevo, el cual no se debía votar sin ser discutido, el propio Sr. Caneja retiró en nombre de la comision el dictámen para presentarle modificado.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la comision de revision de actas.

Uno proponiendo la aprobacion del acta de elecciones de Alicante.

Otro proponiendo la admision en el Senado del Sr. D. Antonio Verdugo, Senador por la misma.

Otro proponiendo la del Sr. obispo de Astorga, Senador por la provincia de Barcelona.

Otro proponiendo la del Sr. D. Antonio Fernandez Castillo, Senador por la provincia de Córdoba.

La del Sr. D. José Alvarez Pestaña, Senador por la provincia de Orense.

La del Sr. marques de Malpica por la provincia de Toledo.

Otro, en fin, proponiendo la no admision del Sr. D. Eugenio de Tapia, Senador electo por la provincia de Avila, por no tener la renta que la ley exige, constando asi por confesion propia del interesado.

Se pasó á la discusion del dictámen de la comision que habia examinado la comunicacion del Sr. Senador marques de Espeja, en la cual consultaba al Senado acerca de si por haber admitido el cargo de Ministro plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de los franceses, se hallaba en el caso de ser reelegido, y si entre tanto deberia ó no asistir á las sesiones del Senado. La comision opinaba en sentido afirmativo respecto de la primera cuestion, y negativamente en cuanto á la segunda.

El Sr. CANEJA creyó que en este dictámen se envolvian cuestiones políticas de alguna gravedad, y que tratándose de la inteligencia de varios artículos de la Constitucion, quizá no seria oportuno ventilar este asunto hasta que el Senado se hallase á lo menos con la mitad mas uno de sus individuos.

Despues hizo algunas observaciones acerca de las embajadas, manifestando que no eran empleos ni comisiones con sueldo, porque la asignacion que se les señalaba era rigorosamente una indemnizacion de los crecidos gastos que obligaba á hacer un cargo de esta naturaleza, y se opuso tambien á la última parte del dictámen en la cual se proponia que interin se verificaba la reeleccion del Sr. marques se abstuviese de asistir al Senado, exponiendo que si aun despues de terminada una legislatura podia ser reelegido cualquier Senador ó Diputado para otra legislatura nueva, no habia razon para que se le echase, por decirlo asi, indecorosamente del Senado al que estaba en próxima contingencia de obtener la reeleccion.

El Sr. FERRER contestó al Sr. Caneja, que la comision habiendo encontrado un artículo de la Constitucion terminante con aplicacion inmediata al caso en cuestion, no habia podido meno de atenderse á él, prescindiendo de toda consideracion personal, porque siendo sin duda el cargo de embajador una comision con sueldo, y mandándose en la Constitucion que los Senadores que admitan estas comisiones se sujeten á reeleccion, el dictámen no podia ser otro que el que se habia presentado. En cuanto á que hasta que fuese reelegido el Sr. marques de Espeja se abstuviese de concurrir al Senado, el orador, á falta de precedentes propios, citó algunos ejemplos de lo que se practica en Inglaterra y Francia, concluyendo con decir que unido con los vínculos de la amistad al Sr. marques de Espeja, si el Senado desaprobaba el dictámen, quedaria ampliamente recompensado con el gusto de ver á S. S. deliberando con sus compañeros.

Declarado el punto suficientemente discutido, se leyó dividido en dos partes el dictámen de la comision y fueron ambas aprobadas.

El Sr. PRESIDENTE anunció que mañana se discutiría el proyecto de contestacion al discurso de la corona, y levantó la sesion de hoy á las tres y media.

## CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE SOMERUELOS.

Sesion del dia 4 de Diciembre.

Se abrió á la una, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se mandaron archivar y repartir 200 ejemplares remitidos por el Sr. Secretario de Gracia y Justicia de la ley que hace obligatorios todos los decretos y órdenes del Gobierno desde su publicacion.

Se mandó pasar á la comision de Actas la reclamacion de varios vecinos de Ciudad Real, sobre las ilegalidades que dicen ha habido en las elecciones de dicha provincia.

A la de Legislacion la proposicion de los Sres. Acebo y Huelves, leida por segunda vez, acerca de que se discuta con urgencia la ley sobre recursos de nulidad, que quedó pendiente en las últimas Cortes.

A la de Revision de actas la de la provincia de Girona, presentada por el Sr. D. Ramon Cabrera, electo Diputado por la misma.

El Congreso quedó enterado, y acordó se avisase al Gobierno para que dispusiera llamar al suplente que correspondia por la provincia de Alicante, en vista de la renuncia que del cargo de Diputado por la misma hace el Sr. Moran.

Quedaron admitidos como Diputados los Sres. Sanchez por la provincia de Teruel; Muñoz Maldonado, Pelegrin, Hidalgo y Calvo por la de Guadaluajara.

Entraron á jurar y tomaron asiento varios Sres. Diputados.

Se acordó á propuesta de la mesa que la comision de Gobierno interior quedase autorizada para oír las propuestas que se hiciesen acerca de la impresion del Diario de las sesiones.

Quedó admitido como Diputado por la provincia de Oviedo el Sr. Navia Osorio.

Se mandó quedase sobre la mesa un dictámen de la comision de Revision de actas sobre las de Bilbao.

Igual resolucion recayó acerca del de la misma comision

sobre la proposicion del Sr. Sancho, para que las elecciones de Madrid se verificasen de nuevo, en lo que la comision convenia.

El Sr. VICEPRESIDENTE, que ocupaba en este momento la silla de la presidencia, dijo continuaba la discusion sobre el proyecto de contestacion á la corona, manifestando que versando la discusion sobre el párrafo 6.º, advertia á los Sres. Diputados que estuviesen en el uso de la palabra, que no les interrumpiria siempre que sus observaciones se concretasen al contenido de dicho párrafo.

El Sr. SANCHEO contestó que á su parecer no creia habiendo dado causa para que se le hiciera semejante advertencia; que sus observaciones del dia anterior, y las que pensaba hacer en el de hoy, estaban concretadas al párrafo 6.º que hablaba acerca de dar la paz á la nacion, en lo cual entraban los medios nacionales y extraños.

El Sr. VICEPRESIDENTE dijo que su advertencia era general, y no se habia extendido á ningun Sr. Diputado en particular.

El Sr. SANCHEO, continuando en el uso de la palabra, dijo la habia pedido con repugnancia sobre este párrafo; pero como se habian padecido graves equivocaciones al sentar ciertos hechos que son de grandísima consecuencia, creyó era deber suyo aclararlos, y para ello convenia recordar lo que dijo en su memoria el Sr. Ministro de Estado sucesor del Sr. Isturiz acerca de haberse disuelto las fuerzas francesas que debian entrar en España. (*Leyó un trozo de dicha memoria.*)

Digo, señores, continuó, que es preciso explicar este párrafo de la memoria del Ministro de Estado para hacer ver que los preparativos que se arreglaban y estaban estipulados por el ministerio de Isturiz, y que quedaron inutilizados, no fueron efecto de los sucesos de la Granja.

Es cierto, ciertísimo cuanto dijo el Sr. Martinez de la Rosa acerca de los preparativos que tenia concertados nuestro Gabinete con el frances en aquella época, cuales eran que se reforzaria la legion argelina hasta 100 hombres con soldados sacados de los mejores regimientos franceses, á los cuales se agregarían 300 caballos con dos baterias de artilleria: estaba estipulado que habia de entrar tambien en España la division portuguesa: que con la legion británica, y con una parte de tropas que pusiese la España habia de formarse un cuerpo de 25 á 300 hombres que penetrase en las provincias Vascongadas; en lo que no puedo menos de reconocer el patriotismo del ministerio Isturiz, y me complazco en darle este testimonio de aprecio y de gratitud, y que si no tuvo debido efecto este proyecto, no fue por culpa suya, como voy á demostrar.

Todo estaba adelantado; estaba designado el general que habia de mandar aquellas fuerzas, que lo era el general Lebeau; hasta allanadas las dificultades que pudiera presentar el general Evans de haber de servir á las órdenes de un gefe extranjero; y sin embargo, todo este proyecto se deshizo. Señores, yo tengo que referir hechos que algun dia tienen que ser públicos; ahora no conviene, y por lo tanto no diré mas que lo que sea preciso. Digo, pues, que todo se deshizo el 12 de Agosto, y los sucesos de la Granja tuvieron lugar el 15. Yo no publico ningun documento diplomático; hago uso de una carta confidencial de cuya veracidad no puede dudarse, de una carta del general Alava, que sean cuales fueren sus opiniones, en su probidad y rectitud no creo haya quien pueda poner duda; esa carta de la cual tengo una copia en el bolsillo, juro por mi honor la he visto.

Dice el general Alava que el 12 de Agosto se presentaron al Rey de los franceses los enviados de Rusia, Prusia y Austria á reclamar los preparativos que se hacian y el auxilio estipulado, y dijeron que cuando habian tenido la noticia y habian reclamado, al principio se les habia dado á entender que solo se trataba de reforzar la legion argelina; pero que ya el asunto presentaba diferente aspecto y no podian aprobarlo. A esta intimacion se llamó al Presidente del Consejo de Ministros y se le dijo que todo estaba deshecho. El Presidente, como interesado por su opinion y su ilustracion en terminar la guerra en España, contestó que su decoro no le permitia se deshiciera un tratado ya tan adelantado; pero el Rey no quiso desistir de la orden que dió, de cuyas resultas hizo aquel dimision de su cargo. Esta dimision se repitió por cuatro veces, hasta que en la noche del 17 se decidió que puesto no habia medios ni era decoroso continuase aquel ministerio en su puesto dejando de llevar adelante los auxilios estipulados, se acordó la disolucion del Gabinete y las nuevas personas que habian de formarle.

En la misma noche del 17 llegaron las noticias de lo ocurrido en España, y el Gabinete que debia disolverse entonces, continuó sin embargo hasta 6 de Setiembre, porque no se juzgó conveniente verificarlo hasta que pasase algun tiempo.

Resulta pues, 1.º que la disolucion de aquellas fuerzas fue consecuencia de una orden anterior á los sucesos de la Granja, y por consiguiente no puede atribuirse á ellos semejante medida, sino por efecto de la reclamacion de los enviados de la Rusia, la Prusia y el Austria; y 2.º que pues en Paris no se recibió la noticia de los sucesos de la Granja hasta el 17, aunque pudiera ser por telégrafo, si se registran los papeles, se verá que los papeles los refirieron el 18.

El orador descendió en seguida á probar que el párrafo leido de la memoria del Ministro de Estado probaba suficientemente no habia entendido, como quiere suponerse, que el tratado de la cuádruple alianza, respecto á la Francia, no era un negocio de aduanas y fronteras. Añadió era cierto que el señor Ministro Calatrava no habia pedido la cooperacion á la Francia; pero que este paso le houraba mucho, pues que el señor Martinez de la Rosa habia manifestado en su tiempo repugnancia á dar este paso para no sufrir la humillacion de una negativa; no parecia cordura que con los desengaños que ya habia, se diera otro paso humillante para la nacion, quien solo debia reclamar de otra sus auxilios, cuando la fuese absolutamente indispensable, y no de rodillas, sino con dignidad y decoro. Siguiendo sus observaciones, dijo que el medio de evitar los desórdenes de que se habia hablado, era terminar la guerra civil; que esto solo se conseguiria con el orden y con la union: que esto ya se habia conseguido, pues teniamos trono de Isabel II y Constitucion que todos habian abrazado como bandera de paz; habiéndose llevado muchos chascos los que creyeron que las Cortes constituyentes estaban compuestas de anarquistas, pues que apenas se reunieron estas, previniendo la Constitucion de 1812 las personas que habian de componer la regencia en la minoridad de los Reyes, inmediatamente y casi por unanimidad nombraron á la Reina Gobernadora por tutora y Regente del reino durante la minoridad de la Sra. Doña Isabel II.

Que la cordura y la sensatez de las Cortes que formaron la Constitucion que nos rige hará desaparecer cualquiera aversion que por parte de las Potencias extranjeras haya hácia nosotros; pues aunque en la Constitucion se consigna la soberania de la nacion, hay el mismo ejemplar en la de otros reinos, como es la belga, en donde se halla consignado el mismo principio, y aun es mas democrata con respecto á la eleccion del Senado.

Que es urgentísimo dar la paz á esta nacion desgraciada, no solo por los torrentes de sangre que corren, sino por otras causas, cual es la inmoralidad que produce esta guerra, pues no hay ciudad, villa ni aldea donde no haya enemigos que se estan mirando con gana de asesinarses; asaltar á los hombres en los caminos de cualesquiera color que sean, y llevárselos para robarlos y asesinarlos despues de sacarles lo que tienen en sus casas, dejando á sus familias sin sustento.

Que mientras haya recursos debemos emplearlos, y que todas las naciones que se han encontrado en el caso que la España, no hay una sola que haya podido avergonzarse de haber cometido menos horrores que la España. Añadió ser preciso hacer toda clase de sacrificios, y hasta de amor propio, con lo cual, y un Gobierno firme amante del orden y de las leyes, podemos esperar el auxilio de nuestros vecinos y aliados; que en adelante no debé haber partidos, y que debemos todos darnos la mano, y haciendo todos los sacrificios posibles resultarán inmensos beneficios á la nacion.

El Sr. BARRIO AYUSO dijo que no podia menos de dar las gracias al Sr. preopinante; 1.º por la justicia que tan plenamente habia hecho al personal del ministerio Isturiz, de que fue el último individuo; 2.º por la circunspeccion y prudencia con que habia hablado de los recursos pedidos por aquel ministerio en cuanto al cumplimiento del tratado de la cuádruple alianza, y 3.º por los bellísimos sentimientos con que habia concluido su discurso, añadiendo que creeria faltar á sus deberes y á sus principios si no fuera el primero que tendiera la mano al Sr. Sancho en prueba de los deseos que deben animar á todo Diputado que anhela por corresponder á la confianza que los pueblos han depositado en él.

Rectificó en seguida varios hechos, y manifestó en cuanto á lo referido por el Sr. Sancho acerca de lo ocurrido con la legion en Pau, que S. S. se habia referido á datos y documentos de mucho peso; pero que si no temiera revelar secretos de mucha importancia, podia tambien exponer datos de todos los pasos que se daban para asegurar el triunfo de nuestra causa. Dijo tambien que los otros Sres. Ministros sus compañeros, asi como S. S., estaban prontos á responder á los cargos que se les hicieran, bien en el augusto recinto del Congreso, ó por medio de los papeles; y por último que la historia dará á cada uno el lugar que le corresponde.

El Sr. CONDE DE LAS NAVAS, rectificando hechos sobre la expresion del Sr. Sancho acerca de la palabra un faccioso mas, dijo, que cuando insistió con tal tenacidad sobre esta palabra, no era por calumniar al orador que la pronunciara, y que la nacion la entendió como S. S. la habia entendido.

El Sr. Sancho rectificó un hecho.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA en un largo discurso manifestó habia estado muy distante de inculpar á ningun ministerio: que su ánimo no fue otro que el de trazar la crónica del tratado de la cuádruple alianza, y demostrar que la España tiene un derecho á exigir de la Francia los auxilios que se estipulan en el mismo tratado.

Contestando á las inculpaciones del Sr. Sancho, dijo no desconocía que la ley fundamental cuando penetró la legion de Oporto, no prescribia pudieran entrar fuerzas extranjeras en el reino sin autorizacion de las Cortes; que no habia dicho se hubiese faltado á ella, sino que se conocia lo poco amaestrada que estaba la nacion en el régimen parlamentario, y que degrada la nacion donde entrasen tropas extranjeras sin previa autorizacion del cuerpo legislativo.

Citó la interpretacion hecha por el Sr. Burriel en la sesion de 7 de Abril de 1836 al ministerio acerca de lo que referian sobre intervencion de la Francia en España los papeles extranjeros, y la contestacion del Presidente del Consejo de Ministros con este motivo, la cual leyó.

Tambien leyó varios trozos de los discursos del Presidente del Consejo de Ministros de Francia, con motivo de los sucesos de España; igualmente leyó otro trozo del discurso de apertura de las Cortes de 1836, y el de apertura del Rey de los franceses tambien en la apertura de las Cámaras, en que prueba que los sucesos de la Peninsula fueron la causa para que se disolviese la legion que se estaba organizando en Pau. Insistió en que nunca habia salido de sus labios la Granja, y probó que no fueron precisamente estos sucesos los que motivaron esta medida, pues sabido era que empezaron á pronunciarse antes del 15 de Agosto muchas provincias.

El Sr. OLOZAGA impugnó el tratado de la cuádruple alianza, y tachó de imprevisor al ministerio que lo llevó á cabo porque no supo sacar todo el partido que debiera para la España.

El Sr. MON dijo que la comision al redactar este párrafo no creyó encontrar la oposicion tan terrible que se le ha hecho, oposicion terrible, que al mismo tiempo que se proclama la paz; se quiere que volvamos á la discordia.

Se suscitó un fuerte rumor en todas partes, y el orador esforzando la voz, dijo:

Diputados de la nacion: ¿es esa vuestra mision?

Varias voces. No, no, no.

Grande agitacion de todas partes; El Sr. Presidente manda leer el artículo del reglamento que prescribe el orden y composura que debe observar el público en las sesiones; dice que con arreglo al mismo se verá en la necesidad de suspender la sesion, ó mandar se despeje la tribuna.

El Sr. MON continuó haciendo varias observaciones acerca del objeto que se propuso la comision al redactar este artículo, suplicando á los Sres. Diputados limitaran á él sus observaciones, sin tratar de puntos ya aprobados por el Congreso.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusion, y señalando los asuntos para la inmediata, levantó la sesion á las cuatro y media.

MADRID 4 DE DICIEMBRE.

El Diario do Governo del 27 del mes último contiene entre otras resoluciones un decreto de las Cortes generales, extraordinarias y constituyentes de la nacion portuguesa de 28 del mismo mes, relativo á las condiciones del contrato para la na-

vegacion del Tajo y el Sado por medio de barcos de vapor.

Por la secretaria de Estado de los negocios de Guerra se ha expedido en 25 de Noviembre último una orden al ejército acerca de la nueva organización del mismo en consecuencia de los recientes acontecimientos políticos del país, y de lo necesario que es mantener la tranquilidad interior. S. M. ordena que se disuelvan las divisiones del ejército de operaciones que ha estado al servicio de España, y que el general vizconde de Antas, que tan gloriosamente la condujo, pase á tomar el mando de las fuerzas de observacion en el Norte.

S. M. elogia con este motivo á dicho general, y á los valientes que han militado bajo sus órdenes, no solo por lo que han hecho en favor de España, sino por la señalada é importante parte que han tomado en el triunfo de la causa de la libertad destruyendo en Ruivacs á las órdenes del citado general á la faccion que osó levantarse contra las instituciones proclamadas por la nacion.

Iguales elogios hace de las tropas que operaron contra los facciosos en la provincia del Miño, de los que conservaron la plaza de Elvas, y de los que sofocaron la insurreccion en Abrantes, Torres Novas, Castello Branco &c.

De un periódico de Barcelona copiamos la siguiente exposicion que el comandante general de la provincia de Lérida ha elevado al Excmo. Sr. baron de Meer haciendo dimision de su destino.

Comandancia general de la provincia de Lérida y tercera division del ejército de Cataluña.—Excmo. Sr.: Reiteradas veces he tenido el honor de elevar á V. E. mis respetuosas súplicas para que se digné exonerarme del mando de esta division, que con un verdadero sentimiento mio y solo por la debida obediencia á los superiores mandatos de V. E. tomé. He sufrido con resignacion diferentes reveses que yo preveia antes de mandarla, y he contenido otros que habrian aparecido sin duda, si no hubiera estado por medio el temple fuerte de mi alma y lo rigido y severo de mi carácter. Mil y mil desavenencias, y hasta el extremo insultantes, he merecido á las autoridades de provincia por llenar las superiores órdenes de V. E. para atender al socorro diario de esta tropa; y como nunca se verán cubiertas sus necesidades, siempre quedará permanente este choque, que acometido en todas formas y señalado con falsos y maliciosos colores, ha llegado á herir mi reputacion, mi pureza militar y mi conducta sin tacha, hasta en el mismo trono de S. M., y á verla vulnerada ante la nacion entera por la boca de sus representantes.

Estas prendas, que eran la única gloria que conservaba en mi larga y penosa carrera militar, por la que he abandonado y perdido mi patria, mi casa, mi fortuna y hasta mi familia, me han de acompañar al sepulcro, y no puedo consentir se ultrajen interin yo respire existencia. Mi ardiente celo en las operaciones de la guerra, mi continua persecucion sin descanso á los enemigos de la libertad y de la patria, y los resultados siempre gloriosos á nuestras armas, se convierten en acrimonia y odio para estas autoridades en el instante que les tocó la cuerda amarga del socorro del soldado, y que usando de las superiores facultades de V. E., lo exige en donde quiera que lo halle, antes que consentir se abandone la tropa al robo y á la indisciplina si se la obliga con la miseria al desenfreno, y se reduzca á la patria á las fatales consecuencias que experimentaria, y aun la nacion entera por la causa general, si este desventurado caso llegase. A esto tienden esas mismas autoridades que me ridiculizan y acriminan hasta en las Cortes, solo porque adopto medidas justas contra males que estoy evitando yo con un impropio trabajo, que no debiera caberme, si ellas obrasen unidas al verdadero fin de la salvacion de la patria; pero pues que así no es, y que siempre he de aparecer yo defectuoso por sus injustas impugnaciones, no puedo resistir mas este deshonroso choque, y ruego á V. E. con el mayor fervor y de la manera mas firme, aunque reverente y respetuosa, se digné ahora removerme del mando de esta division y provincia, y colocar otro gefe, que sin desatender los objetos privilegiados de la guerra, lleve los deseos indicados por dichas autoridades; y tal vez entonces, sacrificándose al cumplimiento de sus deberes, consiga V. E. tener la provincia en una marcha armoniosa y útil, que veo no podrá lograr conmigo; y conseguiré yo tambien á la cabeza de mi regimiento y á las inmediatas órdenes de V. E. derramar mi sangre con honor en defensa de la libertad, y consagrar sin mancha el resto de mis dias á una Reina y una patria á quienes he jurado defender con entusiasmo y decision, y por quienes sacrificaré gustoso mil vidas que tuviera. Dios guarde á V. E. muchos años. Lérida 5 de Noviembre de 1857.—Excmo. Sr.—José Domingo de Vidart.—Excmo. Sr. capitán general de este ejército y principado.—Es copia.—Vidart.

Teníamos pensado hablar largamente á nuestros lectores acerca de la reimpression del *Teatro antiguo español*, que se está verificando en esta corte, y de la cual algo hemos insinuado en nuestro periódico; mas hoy hemos visto en el *Eco del Comercio* un pequeño artículo que copiamos aquí, por abundar nosotros en las ideas en él emitidas, y creer excusado repetir lo mismo que tambien expresa nuestro cofrade. Amargas pero justas son sus expresiones; y nosotros las adoptamos, porque estamos persuadidos de que hacemos con ello un favor á la literatura y á los editores de la mencionada obra.

Hé aquí el artículo á la letra:

Se han publicado cinco entregas del *Teatro antiguo español* ó coleccion de comedias escogidas, obra de bastante interés literario, en favor de la cual hablaríamos con gusto á nuestros lectores si nos lo permitiera el mismo interés de las letras.

Es en verdad digna de recomendacion la idea de sacar á luz las riquezas inéditas ó raras de nuestros antiguos ingenios; y de cualquiera modo que se ejecute, produce gran ventaja; pero es tambien lástima que pudiéndose hacer con perfeccion, se noten descuidos de gravedad que afean y desluce las mejores obras.

Decimos esto porque al paso que los editores del *Teatro antiguo* se desvelan por escoger comedias en que abundan las galas de ingenio y las bellezas de lenguaje, dejen estropear en la impresion de tal manera los originales, que no los conociera el autor si para ello volviese de la tumba. La obra de que hablamos es lo peor que en el dia se imprime. Contiene groseras erratas, faltas de ortografía y de prosodia, barbarismos, versos en que sobran y en que faltan sílabas, nombres trocados en el diálogo, y otras torpezas que desfiguran enteramente las mejores escenas, oscurecen el sentido y cansan al lector, haciéndole arrojar el libro.

No expresamos tan ásperamente porque tal y tan grave es el motivo que ofrecen los números publicados ya de la coleccion, y porque nos duele ver tratado con tanta desidia un asunto tan digno de todo esmero y del mas escrupuloso cuidado.

Hasta las estampitas que van al frente de cada comedia son de lo peor que puede hacerse, con la añadidura de que tienen tan poco margen, que al cortar los libros para encuadernarlos, precisamente se ha de cercenar parte del dibujo. Y aunque ya se ha advertido este notable defecto, no ha sufrido enmienda, y sigue de rutina como al principio.

Celebraremos que estas observaciones produzcan el efecto de servir de aviso á los editores del *Teatro* para que le presenten corregido siquiera de primera mano. Y si vemos esta mejora en el número próximo, nos apresuraremos á decirlo al público, porque deseamos que la obra prospere y continúe.

Escrito el párrafo relativo al *Teatro antiguo español*, hemos recibido el siguiente anuncio, cuyas ofertas celebraremos ver realizadas.

El editor del *Teatro antiguo español*, cumpliendo con lo que ofreció, continúa publicando una pieza dramática cada jueves. En el mes próximo pasado de Noviembre han salido á luz *Los Balcones de Madrid*, *La Doncella de labor*, *El Pretendiente al revés*, *El Rufian Castrucho* y *el Lucero de Sevilla*; y en el presente de Diciembre saldrán *Desde Toledo á Madrid*, *En Madrid y en una casa*, *Los enredos de Celauro* y *Amar sin ver*. En las primeras entregas se encuentran algunas incorrecciones y faltas tipográficas que no ha podido evitar todo el celo del editor; mas se nos ha dicho que estan ya tomadas las disposiciones necesarias para que salgan mas correctas las sucesivas, de manera que su impresion sea digna de esta curiosa coleccion, que deberá hallarse en los estantes de todo hombre de gusto. Continúa abierta la suscripcion y venta en las librerías de Alegria, calle de las Carretas, y de Denné, calle de los Jardines.

En Paris han principiado á usarse unas corbatas que ofrecen la mayor comodidad para el invierno; de los dos extremos opuestos salen dos especies de orejeras que cubren estas, y se sujetan con el sombrero, formando un rostrillo parecido al que usan las señoras.

En Constantinopla se va á establecer un periódico titulado *la Peste*. Este papel, redactado por Mr. Bulard, será destinado á propagar los medios de combatir esta enfermedad.

La cátedra de matemáticas superiores, recién establecida en la universidad de Madrid, se abrió el sábado 2 del corriente. La enseñanza ha de comprender dos cursos: el 1.º de álgebra trascendental y de cálculo diferencial é integral: el 2.º de mecánica, astronomía y geodesia.

#### RIFA DE ALHAJAS DE ORO Y PLATA á beneficio de la inclusa de esta corte.

La junta de damas de honor y mérito, encargada por S. M. (que Dios guarde) de la direccion y gobierno de los piadosos establecimientos unidos de la inclusa y colegio de la Paz de esta corte, deseando proporcionar fondos con que atender á la conservacion y alivio del crecido número de expositos que tiene á su cargo, ha obtenido Real permiso para rifar á beneficio de dichos establecimientos, bajo las formalidades que prescriben las instrucciones vigentes, diferentes alhajas de oro y plata, procedentes de donativos hechos por varias personas caritativas; y con el objeto de que la rifa sea mas ventajosa al público, se han distribuido en dos premios en la forma siguiente:

El primero consta de un precioso aderezo de oro con amatistas, topacios y aguas marinas, compuesto de collar, pulseiras, pendientes, caida de adorno para la garganta y dos tembleques para el peinado; de dos candeleros de plata: de seis cubiertos hechos á martillo con igual número de cuchillos: de una plita para agua bendita con adornos de filigrana, todo de plata, y de dos relojes lisos del mismo metal.

El segundo de una escribanía grande completa: de dos macerinas caladas: de seis cubiertos lisos hechos á martillo y cucharon igual: de una taza para caldo con su tapa y plato, todo de plata; y de dos broches grandes de oro para pulseiras, guarnecidos de perlas.

Las expresadas alhajas estarán en el sitio de la puerta del Sol, frente á la fuente, esquina á la calle de la Montera, en cuyo punto y en la calle de Toledo, esquina á la Imperial, se despacharán los billetes á precio de dos rs. vn. cada uno.

El sorteo se celebrará públicamente con la debida formalidad el miércoles 10 de Enero de 1858 en el citado sitio de la puerta del Sol; y verificado, se dará noticia por carteles, Gaceta y periódicos de esta capital, de los números que salgan premiados, para que presentándose con ellos los interesados, reciban las alhajas adjudicadas al respectivo lote que les haya correspondido.

#### GUIA DE FORASTEROS.

De orden del Sr. Ministro de la Gubernacion se previene á las corporaciones, establecimientos dependientes de su ministerio, cuyos gefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la *Guia de Forasteros*, que para la del año de 1858 deberan pasar notas certificadas en la forma que se ha extendido en los años anteriores á la Imprenta Nacional, donde deberan hallarse precisamente para el 10 del presente mes, pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo adelantado del tiempo que se extiendan órdenes á todos los establecimientos ó corporaciones. Las que particularmente estan comprendidas en esta disposicion son las siguientes: ayuntamiento de Madrid, facultad veterinaria, asociacion general de ganaderos, conservatorio de artes, academia Nacional de ciencias naturales, academias de la corte, la biblioteca nacional, junta de damas académicas para gobierno de los estudios de dibujo, sociedad económica matritense, junta de damas unida á esta, colegio de sordo-mudos, ateneo científico y literario, colecturia general del fondo pio benéfico, junta de beneficencia, hospitales generales, asociacion de caridad y casa de beneficencia de esta corte.

Se invita á la Real inclusa, la hermandad del refugio, la del pecado mortal, la asociacion del Buen Pastor, el monte de piedad, el asilo de mendicidad de S. Bernardino, la administracion de correos de esta corte, la junta de beneficencia y los Sres. curas párrocos de esta corte, para que se sirvan suministrar y remitir á la Imprenta Nacional, dentro de la fecha expresada, los datos, noticias ó estados que en los años anteriores se ha acostumbrado insertar en la *Guia de Forasteros*, pues en ello harán un servicio agradable é interesante al público.

Las personas particulares que deseen hacer alguna rectificacion, podran dirigirse á dicha Imprenta Nacional hasta el 10 del corriente.

#### LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

67, 25, 14, 16, 8.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extraccion á las huérfanas de militares, Guardias nacionales y patriotas que murieron en la guerra de la independencia, y en la gloriosa lucha que sostenemos por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha caído en suerte con el primer extracto de la de este dia á Doña María del Carmen Alegre, hija de..., comandante de los cuerpos francos de Aragon y teniente del resguardo militar, muerto en el campo del honor.

BOLSA DE MADRID.—Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 24 viejos: 18,  $\frac{1}{2}$  y 18 $\frac{1}{2}$  con cupones al contado: 18,  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{3}{4}$ , siete dieziseisavos y 18 $\frac{1}{2}$  á v. f. ó vol.: 19 $\frac{1}{2}$ , 18 $\frac{1}{2}$  y 19 á v. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{3}{8}$  y  $\frac{1}{4}$  por 100 con cupones. Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00. Títulos al portador del 4 p. 100, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00. Idem sin interes, 5 $\frac{1}{2}$  y 5 $\frac{1}{2}$  al contado: 5 $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{3}{4}$ ,  $\frac{1}{2}$  y 5 $\frac{1}{2}$  á v. f. ó vol.: 5 $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{2}$  y 6 á v. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{4}$  y  $\frac{1}{2}$  por 100. Acciones del banco español, 00.

#### CAMBIOS.

Londres, á 90 dias,	Barcelona, á pesos,	Málaga, 2 $\frac{1}{2}$ b.
35 $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ .	fuertes, 3 b.	Santander, 1 $\frac{1}{2}$ id.
Paris, 15-4 papel.	Bilbao, 2 $\frac{1}{2}$ id.	Santiago, $\frac{3}{4}$ d.
	Cádiz, 1 $\frac{1}{2}$ id.	Sevilla, $\frac{3}{4}$ b.
Alicante, á corto plazo,	Coruña, $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ id.	Valencia, 2 $\frac{1}{2}$ id.
20, 2 $\frac{1}{2}$ b.	Granada, 1 id.	Zaragoza, 1 $\frac{1}{2}$ id.

Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

#### BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en la Imprenta Nacional.

#### Compendio histórico de la religion,

desde la creacion del mundo hasta el estado presente de la Iglesia; su autor D. José Pinton: vigésima edicion, año de 1825. Dos tomos en 8.º á 10 rs. rama, 14 pergamino y 18 pasta comun. Este compendio fue escrito por el indicado Pinton con solo el objeto de facilitar á sus discípulos el conocimiento de la historia sagrada y eclesiástica, y hacerles conocer lo que debemos á Dios, para lo cual se valió de los escritores mas clásicos en una y otra historia, entresacando todo aquello que pudiese despertar la curiosidad de un jóven. Habiendo obtenido los resultados mas felices por la impresion que en ellos hicieron las historias de José, Job, Tobias &c., y la facilidad con que de ellas se enteraron; y deseoso al mismo tiempo de que fuese igualmente útil y agradable á toda la juventud, concibió la idea de darle á la imprenta, con cuyo objeto lo consultó con sujetos de conocida inteligencia que acabaron de determinarle, opinando unánimes que produciría sin duda los frutos mas abundantes; pues por su medio podria cualquiera á poca costa y trabajo imponerse en lo mas sustancial de lo que contienen los numerosos y abultados volúmenes de la historia sagrada y eclesiástica: verificólo al fin; y el tiempo, la aprobacion del público, y el crecido número de ediciones que van publicadas acreditan el mérito de esta obra, que fue recomendada por el consejo en 1771 para uso de las escuelas, y se recomienda en particular á los padres de familia.

#### OBSEQUIOS DEBIDOS Á JESUS SACRAMENTADO:

Segunda edicion, aumentada, hecha en 16.º mayor, buen papel, letra gruesa, y adornada con una estampa fina. Contiene un breve método de velar al Señor por espacio de media hora: el *Te Deum* en castellano; meditacion para todos los dias de la semana; oraciones para ofrecerle el jubileo de 40 horas; la novena del mismo Sacramento; los himnos del Santo Dios, salmo *Credidi*, *Sacris solemnis* y *Pange lingua*, todo en latin y castellano; y finalmente el que se canta en las misas de comunión y miserva. Recopilado por Alejandro Gomez. Su precio 4 rs. en rústica, 6 en pasta comun, 8 en fina y 18 en taflete. Se halla de venta en Madrid en la imprenta y almacén de libros que fue de Fuentenebro, y en la librería de Hurtado; Cádiz, Hortal; Barcelona, Gaspar; Zaragoza, Jáuregui; Valladolid, Rodriguez; y Santander y Riesco.

#### PROVIDENCIA JUDICIAL.

En virtud de una del Sr. D. Manuel Luceño, ministro honorario de la audieucia territorial de Valladolid, y juez de primera instancia de esta villa, refrendada por el escribano de número del crimen D. Blas Moreno, se cita, llama y emplaza por primer edicto á Antonio Varela (a) Perillo ó el Salado, vecino de esta corte, para que dentro del término de nueve dias siguientes á la publicacion de este anuncio se presente en la cárcel de corte á responder á los cargos que contra él resultan en causa que se le sigue por sospechas en su conducta política, pues si así lo hiciere se le oirá y admitirá justicia, y de no verificarlo se sustanciará aquella en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del juzgado, y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las seis y media de la noche.

GUGLIELMO TELL,

ópera famosa en cuatro actos, del célebre maestro Rossini.

CRUZ. A las seis y media de la noche.

ANTONIO PEREZ,

drama original, en cinco actos, escrito en prosa y verso.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.